



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**ACTA DE FIJACION RESOLUCION NO. 04 DE FECHA 10 DE ENERO
DEL 2020-PAGINA WEB**

El día 18 de Enero del año 2020 siendo las 8:00am, se fija el aviso en la Página WEB de la Entidad, junto con la copia íntegra del acto administrativo Resolución No. 04 de fecha 10 de Enero del año 2020 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE SANCIONA A LOS CIUDADANOS QUE HABIENDO SIDO DESIGNADOS COMO JURADOS DE VOTACION PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 2017 – CONSULTAS DE PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLITICOS Y-O GRUPOS SIGNIFICATIVOS DE CIUDADANOS-, NO ASISTIERON A DESEMPEÑAR SU FUNCION."**, emitida por el Registrador Especial del Estado Civil de Soacha Cundinamarca.

INTERESADOS:

No.	NOMBRES	APELLIDOS	No. DOCUMENTO
1	MARGITE ALEJANDRA	GARCIA CORREDOR	52.479.217
2	WILLIAM ORLANDO	RUIZ ROBAYO	79.217.833
3	DAVID ALEJANDRO	MUNEVAR GACIGAS	80.074.569
4	MONICA ANDREA	VARELA MORA	1.010.177.292
5	EDUAR	PERILLA RUEDA	1.012.393.309
6	LORENA MAYERLI	AMAYA GONZALEZ	1.024.480.974
7	JEIMI PAOLA	CAMPOS VILLAMIL	1.032.424.013
8	ANGIE ELIZABETH	ZETABOBO MOLINA	1.072.192.612
9	MARIO ALBERTO	PARRAGA VELASCO	1.073.689.167
10	JHON FREDY	HINESTROZA MOSQUERA	1.073.697.669
11	ANDRES FELIPE	DONATO GALVIS	1.073.713.205
12	CAMILA SHIRLEY	OSPINA SILVA	1.073.717.888
13	YENIFER ALEXANDRA	QUINTIN PASTOR	1.073.718.519

La suscrita Registradora Municipal del Estado Civil de Soacha Cundinamarca, con el objeto de dar cumplimiento al inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el cual a la letra señala "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.", toda vez que remitidas las citaciones para realizar la notificación personal, fueron devueltas por la Empresa de Mensajería con la observación de Dirección Errada / Dirección No existe. Por lo tanto, se procede a notificar por medio de en página web de la Entidad, la Resolución No. 04

Registraduría Especial del Estado Civil
Carrera 7 No. 11 – 49 Centro de Soacha Cundinamarca- CP 250051-Teléfonos 7129586-7127173-7128036
soachacundinamarca@registraduria.gov.co

**LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI**



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

de Fecha 10 de Enero del 2020, expedida por el Registrador Municipal del Estado Civil de Soacha - Cundinamarca.

La precitada resolución en su parte resolutive señala:

“RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar a cada una de las personas que a continuación se relacionan, a pagar la suma equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente en el año 2017, fecha del evento electoral, es decir la suma de SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$737.717.00), a favor del Fondo Rotatorio de la Registraduria Nacional del Estado Civil así:

No.	Nombres y Apellidos	No. Identificación
1	NELLY CENTENO GUIZA	37535489
2	ANGELA MARIA CONCHA ARISTIZABAL	39674252
3	MARGITE ALEJANDRA GARCIA CORREDOR	52479217
4	WILLIAM ORLANDO RUIZ ROBAYO	79217833
5	JIMMY QUIMBAYO ACEVEDO	79842562
6	DAVID ALEJANDRO MUNEVAR CAGIGAS	80074569
7	MIGUEL ANGEL CARABALLO THOMAS	85152991
8	MONICA ANDREA VARELA MORA	1010177292
9	EDUARD PERILLA RUEDA	1012393309
10	SANDRA MILENA VELA ROMAN	1022373728
11	LORENA MAYERLI AMAYA GONZALEZ	1024480974
12	JEIMI PAOLA CAMPOS VILLAMIL	1032424013
13	ANGIE ELIZABETH ZETABOBO MOLINA	1072192612
14	MARIO ALBERTO PARRAGA VELASCO	1073689167
15	ANDERSON STHID VARGAS GONGORA	1073691768
16	JHON FREDY HINESTROZA MOSQUERA	1073697669
17	JULIO CESAR ORTEGA GONZALEZ	1073708600
18	JHON ANDERSON GUARIN GALLEGO	1073709234
19	IVAN DARIO GONZALEZ GOMEZ	1073710520
20	CHRISTIAN HERNANDO SOLORZANO VANEGAS	1073713043
21	ANDRES FELIPE DONATO GALVIS	1073713205
22	CAMILA SHIRLEY OSPINA SILVA	1073717888
23	YENIFER ALEXANDRA QUINTIN PASTOR	1073718519
24	DARWIN ALEJANDRO FIERRO SIACHOQUE	1073719106

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente providencia, mediante fijación lugar público de la Registraduria Especial del Estado Civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del código Electoral.

Registraduria Especial del Estado Civil
Carrera 7 No. 11 – 49 Centro de Soacha Cundinamarca- CP 250051-Teléfonos 7129586-7127173-7128036
soachacundinamarca@registraduria.gov.co

LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente providencia, a cada uno de los sancionados de conformidad con el artículo 67 y siguientes de la ley 1437 del 18 Enero de 2011.

ARTICULO CUARTO Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de fijación del presente acto administrativo y el de apelación dentro de los treinta (30) días siguientes a su des-fijación o de la ejecutoria de la providencia, que niegue el recurso de reposición.

ARTICULO CUARTO: Una vez ejecutoriada la presente resolución, remítase a la oficina de Cobros Coactivos de la Registraduría Nacional del Estado Civil y a los Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en Cundinamarca.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE”

El presente Aviso deberá permanecer publicado a partir de la fecha y por el término de cinco (5) días hábiles.

**DAYANA ANDREA FERNANDEZ ACOSTA
REGISTRADORA ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL
SOACHA CUNDINAMARCA**